

Ley Nº 17.888

REPÚBLICA ITALIANA

DESÍGNASE ASÍ A LA ESCUELA Nº 41, JARDÍN DE INFANTES, DE LA CIUDAD DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE FLORES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase "República Italiana" la Escuela Nº 41, Jardín de Infantes, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de agosto de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de Agosto de 2005.

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ. JORGE BROVETTO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.